Bucaramanga, 12 de diciembre de 2024.

Señores:
PRESUPUESTO
ESE ISABU

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adicional N°1 y prorroga N°1 al contrato 0534 de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adicional N°1 y prorroga N°01 al CTO 0534 – 2024 con las siguientes características:

OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CITOPATOLOGIA Y ANATOMOPATOLOGIA EN LA MODALIDAD DE EVENTO A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024**
PRORROGA No.1:	Hasta el 28 de febrero de 2025
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO:	**2.4.5.02.09 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS ADICIONAL 1:	Mediante Acuerdo No. 009 de 13 de noviembre de 2024 en Junta Directiva de la E.S.E ISABU se aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025. **Vigencia 2025:** CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40´000.000)
FIRMA DEL SOLICITANTE:	**HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON** GERENTE ESE ISABU

Proyectó: LEIDY NAYIBE LOPEZ JAIMES – LIDER DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
Revisó: Ana María Saavedra Díaz - Apoyo profesional Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Sandra Patricia García Tarazona profesional Especializado
Aprobó: Giovanny Humberto Duran Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Bucaramanga, 12 de diciembre de 20224.

Doctor
HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE E.S.E. ISABU
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO 0534 - 2024.

Pongo a su disposición requerimiento de ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO 0534 -2024 con el fin de que sea estudiado y en caso de ser aprobado sea remitido para el respectivo tramite:

CONTRATO:	0534-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CITOPATOLOGIA Y ANATOMOPATOLOGIA EN LA MODALIDAD DE EVENTO A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU
CONTRATISTA:	LABORATORIO DE CITOLOGIAS Y PATOLOGIA CYPAT S.A.S NIT. 900558893-0 R.L. SONIA AMPARO CASTRO BELTRAN C.C. 59827662
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES MCTE LEGAL COL ($209´000.000) No. 438 de CDP No. 768 de RP
ADICIONAL No. 1	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
SUPERVISOR:	LEIDY NAYIBE LOPEZ JAIMES – LIDER DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 13 DE FEBRERO 2024
FECHA DE INICIO:	13/02/2024
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2024
PRORROGA No.1:	Hasta el 28 de Febrero de 2025
JUSTIFICACIÓN	Con el propósito de garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud prestados en las dos (02) Unidades Hospitalarias y los veintidós (22) Centros de Salud de la ESE ISABU, La solicitud se realiza con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de citología y patología para los usuarios de la ESE – ISABU, en las dos unidades hospitalarias y en los 22 centros de salud con el fin de prestar un servicio humanizado y satisfacer las necesidades de la entidad. Resulta relevante para la ESE ISABU comprometer recursos 2025, es por ello que mediante Acuerdo No. 009 de 13 de noviembre de 2024 en Junta Directiva de la E.S.E ISABU aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000) al valor inicial del contrato y prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025.

PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO FEBRERO 2025	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
$0	$40.000.000	$40.000.000

BALANCE FINANCIERO A LA FECHA

BALANCE FINANCIERO		
Valor total del contrato		$209´000.000
Valor ejecutado	$141.529.381	
Valor ejecutado por facturar	$21.929.584	
Valor pendiente de ejecutar	$45.541.035	
SUMAS IGUALES	$209´000.000	$209´000.000

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Manual de contratación de la E.S.E ISABU vigente y demás normatividad aplicable.
SOPORTES DE LA SOLCITUD (ECONÓMICO O TECNICO)	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2450209 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

Atentamente,

LEIDY NAYIBE LOPEZ JAIMES
SUPERVISOR

Revisado,

VoBo. NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
SUBGERENTE CIENTIFICO ESE ISABU

ADICIÓN No.1 PRORROGA No. 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0534-2024
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CITOPATOLOGIA Y ANATOMOPATOLOGIA EN LA MODALIDAD DE EVENTO A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU
CONTRATISTA	LABORATORIO DE CITOLOGIA Y PATOLOGIA CYPAT NIT. 900.558.893-0 RL. SONIA AMPARO CASTRO BELTRAN C.C. No. 59.827.662

Entre los suscritos a saber: HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.620.581 de Bucaramanga, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el decreto 053 de 2024 y diligencia de posesión N°0266 de 22 de marzo de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el CONTRATANTE, y por la otra, el (la) Señor(a,) SONIA AMPARO CASTRO BELTRAN, mayor de edad, vecino (a) de este municipio, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 59.827.662, en calidad de representante legal de LABORATORIO DE CITOLOGIA Y PATOLOGIA CYPAT , identificado con NIT. 900.558.893-0, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN No 1 y PRORROGA No.1 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0534-2024 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CITOPATOLOGIA Y ANATOMOPATOLOGIA EN LA MODALIDAD DE EVENTO A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:1). Que se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0534-2024 por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($209.000.000) y un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el artículo 59 de la Resolución No. 0378-2024 del 27 de agosto de 2024, Manual de Contratación de la ESE ISABU, dispone que *"Los contratos podrán modificarse por mutuo acuerdo, cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas de este". 3) Que la resolución 0378 del 27 de agosto del 2024 en su ARTÍCULO 60°. DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO. Establece que: Los contratos podrán ser adicionados previa solicitud escrita del contratista. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.* 4). Que mediante recomendación escrita de quien ejerce la supervisión del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0534-2024, expresó que, *"Con el propósito de garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud prestados en las dos (02) unidades Hospitalarias y los veintidós (22) centros de Salud de la ESE ISABU, la solicitud se realiza con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de citología y patología para los usuarios de la ESE ISABU, en las dos unidades hospitalarias y en los 22 Centros de Salud con el fin de prestar un servicio humanizado y satisfacer las necesidades de la entidad. Resulta relevante para la ESE ISABU comprometer recursos 2025, es por ello que mediante Acuerdo No. 009 del 13 de noviembre de 2024 en Junta Directiva de la ESE ISABU, aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) al valor inicial del contrato y prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025 (...)".5).* Que Con el fin de prestar un servicio adecuado y satisfacer las necesidades de la entidad resulta relevante para la ESE ISABU comprometer recursos 2025 al objeto "PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CITOPATOLOGIA Y ANATOMOPATOLOGIA EN LA MODALIDAD DE EVENTO A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU" de conformidad al Acuerdo No. 009 de 13 de noviembre de 2024 Junta Directiva de la E.S.E ISABU quien aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025 de la siguiente manera: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000) así: Vigencia vigencias fiscal 2025: La suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000) amparado a través del Acuerdo 009 de fecha 13 de noviembre 2024 que aprueba vigencias futuras para el año 2025 de la ESE ISABU. 6). En virtud de las consideraciones anteriores, las partes celebran la presente, ADICION No.1 y PRORROGA No.1 del contrato No. 0534-2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.: OBJETO: ADICION No.1 y PRORROGA No. 1 del contrato No.0534 -2024.CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR, la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000) así: Vigencia vigencias fiscal 2025: La suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000) amparado a través del Acuerdo 009 de fecha 13 de noviembre 2024 que aprueba vigencias futuras para el año 2025 de la ESE ISABU. CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR hasta el 28 DE FEBRERO DEL 2025 el contrato No. 0534-2024. CLAUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. 0534- 2024, no modificadas por la presente ADICION No.1 y PRORROGA No.1 del contrato No. 0534-2024 se mantienen vigentes para efecto de su exigibilidad, CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento el contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta el valor adicionado, ampliación que debe ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de la ESE ISABU.

Para constancia, se firma en Bucaramanga el 26 DIC 2024

EL CONTRATANTE

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

CYPAT S.A.S
Calle 46 No. 35A-09
Edificio Central Park Oficina 501
Cel: 3208853910
Bucaramanga

SONIA AMPARO CASTRO BELTRAN
CC. 59.827.662

Proyectó: Yuli Andrea Páez Sanabria – Contratista ESE ISABU
Revisó: Giovanny Humberto Duran – Jefe Oficina Jurídica ESE ISABU

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

Escaneado con CamScanner